



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT.POR \$
IMPUTAC.
DEDUC.DTO.

--	--	--



División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg.N°946/15.11.2017

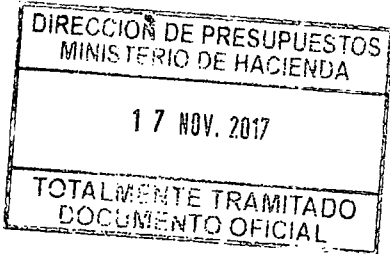
LL



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-11-LP17
PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE
ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO.

SANTIAGO, 17 NOV 2017

EXENTA N° 675 /



VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos vigente para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°616, de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Adquisición de Sistema de Alimentación Ininterrumpida para la Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Presupuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de renovar el sistema de alimentación ininterrumpida que actualmente respalda energéticamente a la infraestructura tecnológica de DIPRES. Asimismo, se considera la contratación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura a adquirir, por un periodo de veinticuatro (24) meses;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-11-LP17 de fecha 26 de octubre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°616 de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Presupuestos: “Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes

Bases Administrativas.”;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1618-11-LP17 para la Adquisición de Sistema de Alimentación Ininterrumpida para la Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Presupuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don José Ibacache Gajardo, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don Francisco Miranda Carreño, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese


OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
 Jefe División Gestión Interna
 Dirección de Presupuestos